



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



A/263

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2016/MPCVZ

Zorritos, 17 de febrero del 2016.

VISTO:

El Informe N° 072-2016-GAJ-MPCVZ, de fecha 17 de febrero del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 6° y 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante Registro N° 6272 de fecha 02 de Octubre de 2015, el Sr. JUAN JOSE ZONO VÁSQUEZ, solicita se le reponga su Status Quo Económico, reintegro de sueldo y cese de hostigamiento laboral.

Que, mediante Informe N° 084-2015-SG-RH-MPCVZ de fecha 19 de Octubre de 2015, el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa que el aludido señor fue reincorporado judicialmente mediante Resolución N° 04-2014 de fecha 17 de Junio del 2014, Expediente N° 00014-2013-81-2603-JM-LA-01, en la que se le concede medida cautelar temporal. Que al momento del cese el trabajador venía desempeñándose en trabajos de mantenimiento en la actividad: Mantenimiento de Parques y Jardines, cuya ejecución estaba a cargo de la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental; el trabajador no venía ocupando ni ocupa plaza orgánica, no siendo trabajador de planta, de manera permanente y como tal no está en planilla única de remuneraciones y sus honorarios lo determina la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, tal como se indica en el acta de reposición. Siendo la indicada Gerencia quien debe informar las razones por las cuales se le ha reducido el monto de sus servicios.

Que, mediante Informe N° 223-2015-OAL-GAJ-MPCVZ de fecha 26 de Octubre de 2015, el asesor legal opina que se acate lo resuelto por el Juez de la causa y se reponga a don Juan José Zono Vázquez en su cargo u otro similar, debiéndose estar pendiente de la apelación planteada, por lo que sugiere se coordine con el actual procurador municipal.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



266

Que, mediante Resolución N° 04-2014 de fecha 17 de Junio de 2014, se resuelve "constituir la medida cautelar solicitada en contra de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; en consecuencia **ORDENA la reposición** del accionante **Juan José Zono Vásquez** en el cargo de Obrero de limpieza pública que venía ocupando; o en su defecto de igual o similar nivel..."

Que, el artículo 139° de nuestra Carta Magna consagra los principios y derechos de la función jurisdiccional, inciso 139.2 "La independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional. Ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones. Tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución. Estas disposiciones no afectan el derecho de gracia ni la facultad de investigación del Congreso, cuyo ejercicio no debe, sin embargo, interferir en el procedimiento jurisdiccional ni surte efecto jurisdiccional alguno".

Que, del mismo modo, el artículo 4° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, regula el carácter vinculante de las decisiones judiciales, principios de la administración de justicia, así en su segundo párrafo establece: "Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso".

Que, con Informe N° 072-2016-GAJ-MPCVZ, de fecha 17 de febrero del 2016, la Gerencia de Asesoría Legal opina sobre la Reposición de Status Quo Económico, recomendando **Se este a lo resuelto** por el Juzgado Mixto de Contralmirante Villar, se reponga a don Juan José Zono Vásquez en su cargo u otro similar, teniendo en cuenta la apelación en curso, debiendo encargar al Procurador Público Municipal las acciones que correspondan; y se efectúen las coordinaciones con la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental para el cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Mixto de contralmirante Villar.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 6° y 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REPONER al Sr. **Juan José Zono Vásquez**, en el cargo de Obrero de limpieza pública que venía ocupando; o en su defecto en otro de igual o similar nivel; **en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 04-2014 mediante la cual se otorga la Medida Cautelar solicitada por el accionante.**

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

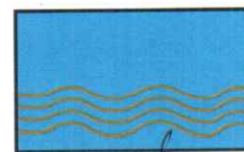
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



265

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal las acciones correspondientes teniendo en cuenta la apelación en curso.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría General la notificación la presente Resolución, a las áreas competentes para su conocimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR
Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental
SR. MERCEDES GERÓNIMO JACINTO FIESTAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR
Abog. Teresa Argente Rodríguez
Abog. Teresa Argente Rodríguez - Pádua Calle
SECRETARIA GENERAL MPCVZ



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com